



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01030849--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico, entre la UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, ESPAÑA y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, FACULTAD DE PSICOLOGÍA y FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Convenio Específico es aprobar un programa de intercambio de estudiantes de grado y/o posgrado entre la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y las mencionadas Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).;

Lo estipulado por la Ord. N° 6-HCS-2012 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico entre la UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, ESPAÑA y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, FACULTAD DE PSICOLOGÍA y FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl